**---------------------------- ACTA 23 ------------------------------**

**En la Ciudad de Tuxpan Jalisco, siendo las 17:00 horas del día 24 de octubre de 2016 dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia Municipal con previo citatorio, el M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, Presidente Municipal y los Regidores: LIC. NORMA PATRICIA SERRATOS SANCHEZ,**  **LIC. MACARENA GONZALEZ RAMOS, ING. CARLOS MANUEL RAMIREZ BARAJAS, LCP. MARIA FELIX ALMARAZ CAMPOS, LIC. OXIEL MEDINA MONTAÑO, JOSE ALBERTO VAZQUEZ ELIZONDO, DR. ARISTOTELES RAMOS CHAVEZ, ING. GERARDO MEDINA CHAVEZ, LIC. JESUS OSWALDO SILVA MAGAÑA, LIC. OSCAR RAYMUNDO VELAZCO VAZQUEZ, Síndico Municipal, quien dio fe para celebrar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, presidida por el LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA, Secretario General, misma que se desarrolló bajo el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- Apertura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**II.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum para la instalación legal de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - III.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - - - - - - - - -**

**IV.- Lectura y aprobación del acta anterior. - - - - - - - - - - - - - V.- Lectura de Correspondencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**VI.-Asuntos a tratarse: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**a).-Análisis y en su caso aprobación de la propuesta para la renovación del alumbrado público y selección de la empresa que llevará a cabo el proyecto de renovación del alumbrado público para el municipio de Tuxpan Jalisco; así mismo, la aprobación de la contratación de un arrendamiento y/o financiamiento para llevar a cabo el proyecto de la renovación en comento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**b).- Análisis y en su caso aprobación de la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa Federal “Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2016”, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**c).-Análisis y aprobación de la Comité Municipal para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y de la particular del Estado de Jalisco en vigor. - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - -**

**VII.- Asuntos Varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**VIII.-Clausura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I.- Apertura.** El Presidente Municipal comenta.-“Buenas tardes siendo las 17:00 horas doy la bienvenida a las compañeras Regidoras y Regidores a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento este día 24 de Octubre del 2016, pido a nuestro Secretario que pase lista de asistencia”..- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**II.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum para la instalación legal de la Sesión.** Secretario General comunica: “Informo a Usted señor Presidente que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Cuerpo Edilicio**.”** El Presidente Municipal manifiesta.- “Existiendo Quórum Legal se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 24 de Octubre del 2016 y válidos los acuerdos que en ella se tomen; pido al Señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día”. - - - - - - -- -

**III.- Lectura y aprobación del orden del día.** El Presidente Municipal comenta.- “Pongo a su consideración la aprobación del Proyecto del Orden del Día, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - IV.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.** El Presidente Municipal comenta.- “En virtud de que todos al momento de que proceden a su firma le dan lectura, se propone la omisión de la lectura del acta en comento; en consecuencia, pongo a su consideración la aprobación de **la omisión de la lectura del Acta de la Sesión anterior y en consecuencia se apruebe la misma**”, la cual aprueban **M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, Presidente Municipal y los Regidores: LIC. NORMA PATRICIA SERRATOS SANCHEZ, LIC. OSCAR RAYMUNDO VELAZCO VAZQUEZ, LIC. MACARENA GONZALEZ RAMOS, ING. CARLOS MANUEL RAMIREZ BARAJAS, LCP. MARIA FELIX ALMARAZ CAMPOS, , DR. ARISTOTELES RAMOS CHAVEZ, ING. GERARDO MEDINA CHAVEZ,** siendo 8 votos de un total de 11 Regidores que integran la totalidad del Ayuntamiento que levantan su mano a favor y se abstienen de votar los siguientes 3 Regidores **LIC. OXIEL MEDINA MONTAÑO, LIC. JESUS OSWALDO SILVA MAGAÑA y JOSE ALBERTO VAZQUEZ ELIZONDO**, resultando este punto **APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA.- - -- - - - - - - - - - - - -**

**V.- Lectura de Correspondencia.** El Secretario General informa: Los asuntos que fueron derivados a la Secretaría se encuentran turnados a las Direcciones que corresponden para que emitan su opinión, para luego presentarlos para su análisis y aprobación en su caso. - - - - - -

**VI.- Asuntos a tratarse.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**a).- Análisis y en su caso aprobación de la propuesta para la renovación del alumbrado público y selección de la empresa que llevará a cabo el proyecto de renovación del alumbrado público, para el municipio de Tuxpan Jalisco; así mismo, la aprobación de la contratación de un arrendamiento y/o financiamiento para llevar a cabo el proyecto de la renovación en comento.** Presidente Municipal comenta: “Este punto se ha discutido en las diversas reuniones previas que hemos tenido, donde se nos ha presentado la información técnica sobre las luminarias, encontrando que es necesaria la renovación de alumbrado público consistente en cambiar 1,240 luminarias completas (incluye lámpara y balastro) de tecnología obsoleta, con baja luminosidad y alto consumo energético, reflejándose en un costo fijo muy alto para el municipio, así como considerar que la vida útil de la instalación actual es muy corta y los gastos por concepto de mantenimiento y sustitución de balastros y lámparas también es muy elevado. La gran mayoría de la instalación de alumbrado público actual y que se propone renovar tiene un consumo mínimo por lámpara 100 watts y balastro 25 watts respectivamente dando un total por lámpara 125 watts; por lo que la propuesta consistiría en sustituidas por lámparas tipo LED de última tecnología con un consumo total máximo de 54 watts por luminaria, por lo que el ahorro individual aproximado será de 71 watts, lo cual representa un 50% menos de consumo. Los nuevos equipos de iluminación tendrán mayor eficiencia lumínica con lo cual se mejorará la distribución y la uniformidad de la luz, dando mayor confort visual y mayor seguridad a los habitantes de la población; así mismo, la tecnología LED es considerada amigable con el medio ambiente y de esta manera nuestra Administración Municipal sería congruente con este rubro en el manejo de su política gubernamental. Conviene precisar que este proyecto es auto-financiable, dado que se propone un esquema de financiamiento por crédito de hasta 10 años, que se paga gracias a los ahorros que se generen en el pago mensual a la CFE. Este ahorro se logrará al disminuir las potencias y por lo tanto el consumo mensual de energía eléctrica, alcanzando una disminución en el costo de hasta un 50%; por lo tanto, se reducirá el pago a la Comisión Federal de Electricidad, destinando este ahorro al pago del crédito aquí citado, así como una gran disminución en el gasto por mantenimiento mensual, que actualmente nos está causando estragos a las arcas municipales. También es conocido de todos ustedes que la empresa denominada COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN S.A. DE C.V, es la que mejor conviene por la propuesta para la renovación del alumbrado público que ha ofertado, por lo que si alguien del Cuerpo Edilicio desea hacer uso de la palabra, adelante y de no ser así, pongo a su consideración **la aprobación de la propuesta para la renovación del alumbrado público para el municipio de Tuxpan Jalisco y para que lleve a cabo este proyecto de renovación de 1,240 luminarias de tecnología obsoleta por lámparas tipo LED de última tecnología con un consumo total máximo de 54 watts a la empresa denominada: “COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN S.A. DE C.V.”, hasta por un monto de $ 12´248,348.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). IVA incluido, estableciéndose que se contará con una garantía por 10 años por defectos o fallas de fabricación por parte del fabricante; así mismo, aprobación de la contratación de un arrendamiento y/o financiamiento para llevar a cabo la renovación de alumbrado público en comento, a través de alguna de las instituciones financieras que conforman el sistema financiero mexicano, mediante un crédito por la suma citada con antelación, hasta por un plazo de 10 años; por lo que en consecuencia, se arriba a los siguientes puntos de acuerdo: PRIMERA.- El H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales; SEGUNDA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Municipal para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con alguna de las instituciones financieras que conforman el sistema financiero mexicano, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de $ 12´248,348.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco y/o institución financiera acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento. El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 10 años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco y/o institución financiera acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado; TERCERA.- El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas que se describen a continuación: renovación de alumbrado público incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco y/o institución financiera acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes; CUARTA.- Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco y/o institución financiera acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva; QUINTA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo; SEXTA.- Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco y/o institución financiera acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello; SEPTIMA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tuxpan para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco y/o institución financiera acreditante las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan del Fondo General de Participaciones conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y/o todas aquellas participaciones susceptibles para ello, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un mandato irrevocable y/o fideicomiso de administración y pago para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, dicho mandato irrevocable deberá protocolizarse ante Notario Público; OCTAVA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga que en garantía de cumplimiento afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; NOVENA.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario, al Síndico y al Encargado de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco y/o institución financiera acreditante todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo**, por lo que sí es de aprobarse, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación”, por lo que el **M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, Presidente Municipal y los Regidores: LIC. NORMA PATRICIA SERRATOS SANCHEZ, LIC. OSCAR RAYMUNDO VELAZCO VAZQUEZ, LIC. MACARENA GONZALEZ RAMOS, ING. CARLOS MANUEL RAMIREZ BARAJAS, LCP. MARIA FELIX ALMARAZ CAMPOS, , DR. ARISTOTELES RAMOS CHAVEZ, ING. GERARDO MEDINA CHAVEZ,** siendo 8 votos de un total de 11 Regidores que integran la totalidad del Ayuntamiento que levantan su mano a favor y se abstienen de votar los siguientes 3 Regidores **LIC. OXIEL MEDINA MONTAÑO, LIC. JESUS OSWALDO SILVA MAGAÑA y JOSE ALBERTO VAZQUEZ ELIZONDO**, resultando este punto **APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA**. - - - - - - - - - - - - - - -

**b).- Análisis y en su caso aprobación de la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa Federal “Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2016”, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.** El Presidente Municipal expresa: “Es importante que ahora procedamos a probar la suscripción del convenio, porque beneficia a nuestra gente porque este programa ayuda a encontrar una ocupación dentro del mercado formal”. En atención a la importancia de este punto y si no tienen alguna intervención que hacer respecto a este punto, pongo a su consideración la **aprobación de la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa Federal “Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2016”, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en los siguientes términos:** **A).-El H. Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco, autoriza la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa federal “Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2016”, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; B).- El Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Sindico y encargado de la Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes; y C).- El Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvió de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan p**or lo que sí es de aprobarse, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación”, por lo que todos los Regidores levantan la mano, resultando este punto **APROBADO POR UNANIMIDAD. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**c).- Análisis y aprobación de la Comité Municipal para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y de la particular del Estado de Jalisco en vigor.** El Presidente Municipal comenta: “Se recibió un oficio en esta Presidencia Municipal donde se nos indica que debemos de constituir la Comisión Municipal para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y de la particular del Estado de Jalisco en vigor, toda vez que: I.- El día 5 de febrero del año 2017, habrán de cumplirse cien años de la Promulgación de la Constitución Política Federal, en el Palacio Nacional de Querétaro, por el entonces Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, General Venustiano Carranza Garza, Carta Magna que nos rige y que ha permito felizmente a la nación mexicana, el desenvolvimiento de las instituciones democráticas que cimientan su desarrollo integral; II.- El día 5 de febrero de 2013 los Tres Poderes de la Unión, acordaron la creación de un Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CCCCPEUM); III.- En Jalisco se constituyó, según se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco de fecha 19 de diciembre de 2015, el acuerdo DIGELAG ACU 088/2015 al que concurren los Tres Poderes del Estado de Jalisco, quienes consideraron que por lo que a Jalisco corresponde, es necesario destacar además de la vigencia del Estado de Derecho a nivel nacional, sino también a nivel local, en el ámbito del mosaico federal, así como la destacada presencia de los jaliscienses y de nuestra entidad federativa en el desarrollo del constitucionalismo mexicano, como lo es la presencia de Don Luis Manuel Rojas Arreola, en la Presidencia del Consejo Constituyente, con lo que acordaron la creación del Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Jalisco en vigor.

El Ayuntamiento que me digno presidir y en pleno sus integrantes, comparten plenamente la importancia de difundir el contenido de nuestro Marco Constitucional Federal y del Estado de Jalisco, así como de su cumplimiento cabal; para lo que se suma a las actividades para la Conmemoración del Centenario de su Promulgación. Bajo este esquema, pongo a su consideración la aprobación de la Comisión Municipal para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y de la particular del Estado de Jalisco en vigor, en el sentido de que el H. Ayuntamiento que me digno presidir y en pleno sus integrantes, comparten plenamente la importancia de difundir el contenido de nuestro Marco Constitucional Federal y del Estado de Jalisco, así como de su cumplimiento cabal; para lo que se suma a las actividades para la Conmemoración del Centenario de su Promulgación; por lo que en vista del atento 0ficio SAI/DGDM/1122/2016 dirigido a este Ayuntamiento por la Secretaría Técnica del Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Jalisco en vigor; de fecha 6 de octubre de 2016; por lo que en consecuencia, se crea la COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍCITA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 Y DE LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO EN VIGOR, quedando conformada la estructura orgánica de la misma de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **REPRESENTACIÓN** | **CARGO O COMISIÓN DENTRO DEL COMITÉ** |
| MCD. EDWIN ROMERO CORTÉS. | PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL | H. AYUNTAMIENTO | **PRESIDENTE** |
| C. ALMA LORENA BARBOZA BARAJAS | DIRECTORA EVENTOS CIVICOS | H. AYUNTAMIENTO | **EL SECRETARIO TÉCNICO** |
| ING. EDWIN SILVA CASTILLO | OFICIAL MAYOR | H. AYUNTAMIENTO | **ÁREA DE APOYO** |
| CARLOS GUILLERMO MIGUEL VILLALOBOS VENEGAS | NINGUNO | CIUDADANIA | **COMISIÓN DE DIFUSIÓN Y LOGÍSTICA** |
| FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ | ENCARGADO DEL MUSEO | H. AYUNTAMIENTO | **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN** |
| MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ IBARRA | DIRECTORA DE CULTURA | H, AYUNTAMIENTO | **ÁREA SUSTANTIVA** |
| ING. EDWIN SILVA CASTILLO | OFICIAL MAYOR | H. AYUNTAMIENTO | **ÁREA DE APOYO** |
| CHRISTIAN GABRIEL BERNAL GONZÁLEZ | ENCARGADO DE EDUCACION | H.AYUNTAMIENTO | **COMISIÓN DE ACTIVIDADES ESCOLARES** |
| DR. ARISTOTELES RAMOS GUZMAN | REGIDOR | H. AYUNTAMIENTO | **COMISIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS** |
| ING. ARMANDO CEBALLOS VILLA | DIRECTOR DE SISTEMAS | H. AYUNTAMIENTO | **COMISIÓN EDITORIAL Y PÁGINA WEB** |
| LIC. KARLA MARÍA RAMÍREZ MUNGUÍA | ENCARGADA DE LA CASA DE LA CULTURA | H.AYUNTAMIENTO | **COMISIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES** |
| LIC. CARLOS HIRAM GUTIÉRREZ NARANJO | DURECTOR DE DEPORTES | H. AYUNTAMIENTO | **COMISIÓN DE ACTIVIDADES CÍVICO-DEPORTIVAS** |

a cuya integración se han convocado a todos los sectores de la sociedad organizada y no organizada, tanto de los sectores públicos como privados del municipio de Tuxpan, Jalisco; cuyo funcionamiento se ajusta a las bases que rigen los Comités a nivel nacional y estatal,por lo que sí es de aprobarse, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación”, por lo que todos los Regidores levantan la mano, resultando este punto **APROBADO POR UNANIMIDAD. - - - - - - -** En vista de lo antedicho, se solicita a los integrantes del Comité enlistados a continuación se sirvan pasar al frente a que el Presidente Municipal les tome la Protesta de Ley al cargo que asumen. Acto continúo, el Presidente Municipal procede a efectuar la TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION MUNICIPAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍCITA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 Y DE LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO EN VIGOR, en los siguientes términos : ¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?, A lo que los interpelados respondieron: "Sí protesto". Añadiendo el Presidente Municipal: "Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden". - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**VII.- Asuntos Varios.** El Secretario General informa: “Informo a Usted Señor Presidente que no se registró ningún punto para su análisis y en su caso aprobación, por lo que procede es pasar al siguiente punto del orden del Día**.” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -VIII.-CLAUSURA**: El Presidente Municipal, manifiesta: “Siendo las 19:50 horas del día 24 de octubre del año 2016, damos por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, haciendo válidos los acuerdos que en ella se tomaron y muchas gracias señores Regidores por su presencia”.